

POLITICAS DE BENEFICIOS PARA AFILIADOS EN SUPERMERCADOS CAJASAN

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar en el ahorro de los hogares santandereanos en los productos de la canasta básica para los afiliados de la caja, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones de beneficios de afiliados Cajasan:

Los afiliados Cajasan de categoría A, B, C tienen durante su tiempo afiliación con Cajasan tienen un beneficio de un 5% de descuento en todo el almacén.

1. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, día especial de afiliados)
2. El afiliado tiene que presentar el documento de identidad original. Para acceder al beneficio el afiliado debe que presentar el documento de identidad original en el punto de pago.
3. Este beneficio no aplica a concesiones, licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
4. Los afiliados deben estar al día con sus aportes para poder acceder a la redención del beneficio.
5. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
6. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.

7. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
8. No aplican para la tienda virtual www.tucajasan.com, solo para tiendas físicas.

Los afiliados Cajasan de categoría A, B, C tienen durante su tiempo afiliación con Cajasan el beneficio de un (1) día al mes del 10% de descuento en todo el almacén.

1. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria).
2. Para acceder al beneficio el afiliado debe que presentar el documento de identidad original en el punto de pago.
3. Este beneficio no aplica a concesiones, licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
4. Los afiliados deben estar al día con sus aportes para poder acceder a la redención del beneficio.
5. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
6. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.

7. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
8. No aplican para la tienda virtual www.tucajasan.com, solo para tiendas físicas.

Los afiliados a Cajasan de las categorías A y B que reciban cuota monetaria disfrutarán de un beneficio del 10% de descuento, cancelando sus compras con este medio de pago.

1. Para acceder al beneficio el afiliado debe que presentar el documento de identidad original en el punto de pago.
2. Este beneficio no aplica a concesiones, licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
3. Los afiliados deben estar al día con sus aportes para poder acceder a la redención del beneficio.
4. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
5. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
6. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
7. No aplican para la tienda virtual www.tucajasan.com, solo para tiendas físicas.